

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2016-3489 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio, por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes.*

Habiéndose intentado la notificación a las personas que a continuación se indican, no pudiéndose realizar el mencionado trámite, y a la vista del informe de la Policía Local, en cumplimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de Habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar la relación de habitantes a los que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

- Nombre y apellidos: Luminita Ionescu.
- Número Tarjeta Residencia: X6929651G.

- Nombre y apellidos: Adina Teodora Ionescu.
- Número Tarjeta Residencia: X9389623B.

- Nombre y apellidos: Antonio Ramón Ionescu.
- Número Tarjeta Residencia: X9389586C.

Ribamontán al Mar, 15 de abril de 2016.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

2016/3489